



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA**

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>                                  | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DEPENDENCIA</b>                                          | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>                               | <b>FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                       | 71.331.524                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>                                  | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DURACIÓN</b>                                             | CINCO (5) MESES Y 20 DIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>OBJETO</b>                                               | Prestación de servicios consistente en apoyar los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales fortaleciendo los instrumentos e información necesaria para el sostenimiento de los programas de Pasivocol y cetil para la validación por el ministerio de hacienda y de crédito público apuntando a los procesos de gestión de recurso y tramitando los procesos de reconocimiento de obligaciones pensionales para el municipio de San Rafael. |
| <b>SUPERVISOR (A)</b>                                       | MARIA PAULA COLORADO VARGAS<br>Secretaria General y de Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PERIODO EJECUTADO:</b>                                   | Del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VALOR DEL PERIODO:</b>                                   | \$ 4.534.400                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b>                                   | \$ 25.506.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SUSPENSIONES</b>                                         | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ADICIÓN</b>                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>AMPLIACIÓN</b>                                           | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)</b> | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**ACTIVIDADES**

El suscrito contratista informa que, durante el periodo ejecutado, ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento al objeto del contrato.

| <b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO</b><br>(incluir únicamente las que tengan relación con las actividades ejecutadas en el periodo) | <b>EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO</b> | <b>EVIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1. Apoyar administrativamente                                                                                                              | No se realizó actividad en el periodo                                        | N/A                                                         |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CPS059-2026                           |     |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO      |     |
| la gestión documental y tecnológica de los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales, fortaleciendo los instrumentos e información necesaria para el sostenimiento de las plataformas PASIVOCOL, CETIL, Sistema de Bonos Pensionales para la validación por el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, apuntalando los procesos de acceso a recursos FONPET y de depuración de obligaciones por aportes patronales y contribuciones pensionales para la alcaldía municipal de San Rafael - Antioquia |                                       |     |
| 2. Actualización del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" de los funcionarios activos con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No se realizó actividad en el periodo | N/A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                      |                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                       | CPS059-2026                           |     |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                               | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO      |     |
|                                                                                                                                                                                                                           |                                       |     |
| vinculación de registros para vigencia 2026 fecha de corte 31/12/2025                                                                                                                                                     |                                       |     |
| 3. Actualización del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" del personal retirado del con requisitos cumplidos y/o en espera de pensión con vinculación de registros para vigencia 2026 fecha de corte 31/12/2025          | No se realizó actividad en el periodo | N/A |
| 4. Actualización del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" del personal pensionado y beneficiarios de pensión                                                                                                             | No se realizó actividad en el periodo | N/A |
| 5. Actualización del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" del personal retirado sin requisitos cumplidos y/o en espera de pensión con vinculación de registros para vigencia 2026 fecha de corte 31/12/2025 para pensión | No se realizó actividad en el periodo | N/A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                     |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                        | CPS059-2026                                                                                                                                                                                         |                   |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                    |                   |
|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                     |                   |
| 6. Envío de informes a Min Hacienda, de acuerdo con periodicidad de dos envíos mensuales y culminación del proceso previo visto bueno de esa entidad.                      | No se realizó actividad en el periodo                                                                                                                                                               | N/A               |
| 7. Entrega de soportes de historias laborales del personal activo y retirado, de acuerdo a la información emitida por el ISS y los diferentes fondos privados de pensiones | No se realizó actividad en el periodo                                                                                                                                                               | N/A               |
| 8. Diligenciamiento de certificados CETIL allegadas a la entidad con solicitud de certificaciones de tiempos servidos en la entidad en obediencia al Decreto 726 de 2018   | Apoyo administrativo y en la gestión documental para el proceso de certificación tiempo Cetil, con recepción y atención a la solicitud allegada a la entidad del Sr. Claudio Arnobol Giraldo García | Ver Anexo 1-1A-1B |
| 9. Atención y diligencia de las solicitudes allegadas a la                                                                                                                 | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y                                                                                                                    | Ver Anexo 2-2A-2B |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                                              |                   |
| <b>DEPENDENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                   |
| entidad para pago de indemnizaciones sustitutivas de pensión respaldados en el Decreto 1730 de 2001, que reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993                                                                                                                                                                                                                                                                                            | saneamiento del pasivo pensional con proyección Resolución 196 Autoriza Pago Indemnización Sustitutiva Pensional Alba Cosme                                                                                                                                              |                   |
| 10. Acompañamiento administrativo, tecnológico y documental a los trabajadores pre pensionables de la entidad con entrevistas de régimen pensional para ilustrar sobre las características y las condiciones del régimen pensional al que pertenecen a cada trabajador de cara a su expectativa de pensión. Así mismo se generan y analizan las Historias Laborales de cada trabajador para identificar posibles inconsistencias susceptibles de | Apoyo administrativo y a la gestión documental para los procesos de Régimen Pensional de la entidad, sub proceso de acompañamiento al personal Pre Pensionable con proyección de resolución 194 del 07/05/2026 autorización para pago Calculo Actuarial Alexandra Alzate | Ver Anexo 3-3A-3B |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                              |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                | CPS059-2026                                                                                                                                                                  |                   |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                        | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                             |                   |
| corrección y normalización                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                              |                   |
| 11. Asesoría y acompañamiento para la conciliación de deudas reales y presuntas para validar y soportar documentalmente los pagos de seguridad social en pensiones y salud del personal activo y retirado a fin de | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de aportes patronales con revisión y verificación del estado de la deuda presunta y real con la entidad COLPENSIONES | Ver Anexo 4-4A-4B |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                            |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                      | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                |                |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                              | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                           |                |
| depurar la deuda con las distintas administradoras de fondos de pensiones por los aportes patronales de sus trabajadores desde el inicio de los tiempos. |                                                                                                                                                                                                            |                |
|                                                                                                                                                          | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 1 Corrección CC Marín Juan 199810 06052026 rad0277         | Ver Anexo 5-5A |
|                                                                                                                                                          | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 2 Corrección CC Monsalve Berenice 199810 06052026 rad 0278 | Ver Anexo 6-6A |
|                                                                                                                                                          | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 3 Corrección CC Moreno Armando 199903-06 06052026 rad0279  | Ver Anexo 7-7A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA |                                                                                                                                                                                                     |                  |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                  | CPS059-2026                                                                                                                                                                                         |                  |
| DEPENDENCIA                          | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                    |                  |
|                                      | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 4 Corrección CC Pamplona Pedro 06052026 rad0280     | Ver Anexo 8-8A   |
|                                      | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 5 Corrección CC Puerta Luis 199810 06052026 rad0281 | Ver Anexo 9-9A   |
|                                      | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 6 Insertar Urrea Érica 1998060709 06052026 rad0282  | Ver Anexo 10-10A |
|                                      | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 7 N Imput HL Varitica José 199712 06052026 rad0283  | Ver Anexo 11-11A |
|                                      | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 8 N Imput HL Osorio Rubén 200404 06052026 rad0284   | Ver Anexo 12-12A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA**

|                            |                                                                                                                                                                                                       |                   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b> | CPS059-2026                                                                                                                                                                                           |                   |
| <b>DEPENDENCIA</b>         | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>                                                                                                                                                               |                   |
|                            | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 9 N Imput HL Quintana Carlos 199712 06052026 rad0285  | Ver Anexo 13-13A  |
|                            | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 10 N Imput HL Urrea Alba 200001 06052026 rad0286      | Ver Anexo 14-14 A |
|                            | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 11 N Imput HL Urrea Orlando 199712 06052026 rad0287   | Ver Anexo 15-15 A |
|                            | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 12 N Imput HL Usme José 200401020304 06052026 rad0288 | Ver Anexo 16-16 A |
|                            | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones, 13 N Imput HL Zuluaga Yolanda 200001 06052026 rad0289 | Ver Anexo 17-17 A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                           | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| DEPENDENCIA                                                   | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |
|                                                               | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envío de correo para remitir a Protección Depuración deuda real periodos 199812; 199901; 199902; 199903 afiliado Edgar Eladio Giraldo                                                                                             | Ver Anexo 18          |
|                                                               | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envío de correo para remitir a Protección Depuración deuda real periodos 199807; 199808; 199809; 199810; 199811 afiliado Edgar Eladio Giraldo                                                                                     | Ver Anexo 19          |
|                                                               | Apoyo administrativo, tecnológico y a la gestión documental con proyección de oficio dirigido a Colpensiones con Solicitud de expedientes administrativos y títulos judiciales por embargos a cuentas municipales.                                                                                                             | Ver Anexo 20-20A      |
|                                                               | Apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de respuesta demanda Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800.144.331-3 Contra Municipio De San Rafael Nit 890982123 del 20 de mayo 2026 | Ver Anexo 21-21A      |
| 12. Liquidación de los Bonos Pensionales en el aplicativo web | Apoyo administrativo, tecnológico y a la gestión documental con atención de solicitud allegada a la entidad                                                                                                                                                                                                                    | Ver Anexo 22-22 A-22B |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA**

|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                            | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <b>DEPENDENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| de Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1748 de 1995, Dcto 1513 de 1998 y Dcto 3798 de 2003).                                                                                                                            | de bono pensional Colpensiones Resolución 192 del 06/05/2026 Sr. Carlos Enrique Quintana Aguirre                                                                                                                                                                                                                                               |                  |
| 13. Liquidación de cuotas partes pensionales y promoción de pago de obligaciones vencidas y compensación del valor actuarial futuro con cargo a Recursos FONPET (Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016) | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de oficio derecho de petición Pensiones Antioquia con solicitud de Avances.                                                                                                                                   | Ver anexo 23-23A |
|                                                                                                                                                                                                                                       | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección Derecho de Petición dirigido a Ferrocarriles Nacionales de Colombia asunto solicitud de información y copias de expedientes administrativos y medidas cautelares que afectan cuentas bancarias del municipio. | Ver anexo 24-24A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                              | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                            |                  |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                      | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                       |                  |
| 14. Apoyo a la gestión documental para el acceso a recursos FONPET por cubrimiento de cuotas partes pensionales (Bonos y mesadas pensionales) (Decreto Único 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público). | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo con proyección de oficio Asunto: Alcance Aceptación de Nómina Entidad Territorial – PASIVOCOL                                  | Ver anexo 25-25A |
|                                                                                                                                                                                                                                  | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo con soporte radicación vía Sede Electrónica Ministerio Hacienda del oficio Alcance Nómina Pensionados Vig2026                  | Ver anexo 26-26A |
| 15. Acompañamiento con apoyo administrativo y a la gestión documental para los trámites de acceso a recursos FONPET para reembolso de obligaciones pensionales corrientes (Mesadas pensionales) (Decreto Único 1068 de 2015,     | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo con proyección decreto 056 año 2026 incorporación de Recursos sin Situación de Fondo pago bono Fonpet Sr. Jorge Anibal Jiménez | Ver anexo 27-27A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                          | CPS059-2026                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                  | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                |                  |
|                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
| Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por los Decretos 117 de 2017, 256 de 2022 y 2326 de 2022, el DecretoLey 1997 de 2017, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Decreto 625 de 2022). |                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
|                                                                                                                                                                                                                              | Apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo con proyección decreto 056 año 2026 incorporación de Recursos sin Situación de Fondo pago bono Fonpet Sr.Hector Nicolas Quintero Zapata | Ver anexo 28-28A |
| 16. Acompañamiento con apoyo administrativo y a la gestión documental en trámites de acceso a recursos FONPET metodología desahorro de excedentes por cubrimiento del pasivo pensional a                                     | No se realizó actividad en el periodo                                                                                                                                                                                                           | N/A              |

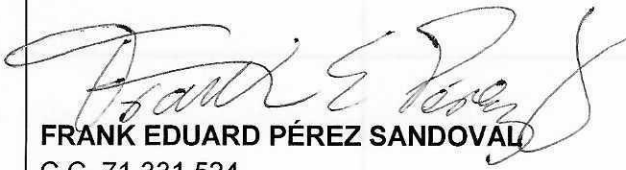


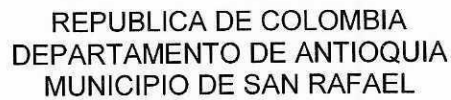
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CPS059-2026                           |     |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO      |     |
| cargo desde las fuentes de Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones, Timbre nacional y Lotto nacional (Ley 549 de 1999, Ley 1955 de 2019, Ley 2159 de 2021, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado por los Decretos 117 de 2017, 256 de 2022 y 2326 del 28 de noviembre de 2022). |                                       |     |
| 17. La anterior información se entregará en medio magnético a las cuentas de correo institucional y física a través de proyectos de oficio e informes impresos                                                                                                                                                                                                        | No se realizó actividad en el periodo | N/A |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

| INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|
| NÚMERO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CPS059-2026                           |     |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO      |     |
| 18. Realizar las demás actividades relacionadas con apoyo a eventos y campañas emprendidas desde la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO con la Administración Municipal y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y/o solicitadas por el supervisor.                                                                                                    | No se realizó actividad en el periodo | N/A |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |     |
| Para constancia, se firma en San Rafael a los 30 días del mes de mayo del año 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |     |
| <div><br/><b>FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL</b><br/>C.C. 71.331.524<br/>Contratista</div> <div><br/><b>MARIA PAULA COLORADO VARGAS</b><br/>Secretaria general y de Gobierno<br/>Supervisor contrato</div> |                                       |     |

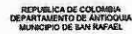


## ANEXO 1



14 may 2026, 15:48 ☆ 😊 ↩ ⋮

1A

1B

### Advertencia

## ANEXO 2



**FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL**  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

2A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

RESOLUCIÓN No.196

Mayo 27 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN  
SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas  
por la Ley 136 de 1994, 100 de 1993, 1437 de 2011 y el Decreto 797 de 2003,  
1730 de 2001, 4440 de 2005 y

CONSIDERANDO

- Que la señora ALBA LUCIA COSME QUINTANA, identificada con la C.C. No. 47798384, solicita el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez correspondiente al tiempo de servicio del municipio de SAN RAFAEL.
- Que la Sra. ALBA LUCIA COSME QUINTANA, laboró al servicio del Municipio de SAN RAFAEL, - Antioquia, en los siguientes períodos desde el 15-04-1989 hasta el 31-12-1989, más otro período que va desde 01-01-1990 hasta 28-06-1993 lo y como verán en el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETL, expedido por esta Alcaldía. No. 2025050809421200040001 de mayo 15 de 2025
  - 05-1989 - 12-1989 195 días
  - 01-1991 - 06-1993 1208 días
- Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 1403 días laborales, correspondientes a 269 semanas.
- Que respecto a la entidad presentada, por el peticionario es necesario hacer las siguientes consideraciones de orden legal:
- Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y decidan su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en su lugar, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, al resultado así

2B

| LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN                                                                                               |     |       |      |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           | AÑO                                                                                          |                                        |                                                                                                                        |                 |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|------|------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| PERIÓDOS DE COTIZACIONES                                                                                                                          |     |       |      |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           | 2026                                                                                         | 06                                     |                                                                                                                        |                 |               |
| DESDE                                                                                                                                             |     | HASTA |      | # Días                                               | # Semanas | % de Cotización Legal | # Semanas multiplicadas por % de cotización | ÚLTIMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN MENSUAL | IPC FINAL | IPC INICIAL                                                                                  | SALARIO MENSUAL ACTUALIZADO O INDEXADO | INGRESO MENSUAL ACTUALIZADO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS DEL MES INGRESO Y DIVIDIDO POR EL TOTAL DE DÍAS DEL MES |                 |               |
| Año                                                                                                                                               | Día | Año   | Día  |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           |                                                                                              |                                        |                                                                                                                        |                 |               |
| 1989                                                                                                                                              | 06  | 19    | 1989 | 12                                                   | 31        | 100                   | 28.06                                       | 6.9                                       | 182.00    | \$ 32 900.00                                                                                 | 182.27                                 | 4.61                                                                                                                   | \$ 1 075 488.81 | \$ 144 081.95 |
| 1990                                                                                                                                              | 01  | 01    | 1993 | 06                                                   | 20        | 120                   | 181.00                                      | 8                                         | 144.00    | \$ 81 510.00                                                                                 | 182.27                                 | 12.19                                                                                                                  | \$ 1 016 172.80 | \$ 881 768.06 |
| Total Días                                                                                                                                        |     |       |      | Sumatoria # semanas multiplicado por % de Cotización |           | 1430.89               |                                             |                                           |           |                                                                                              |                                        |                                                                                                                        |                 |               |
| Total Semanas (SC)                                                                                                                                |     |       |      | 269.00                                               |           |                       |                                             |                                           |           |                                                                                              |                                        |                                                                                                                        |                 |               |
| Promedio de Cotización (PPC): Sumatoria S por semanas multiplicado por % de Cotización de esas semanas dividida por el total de todas las semanas |     |       |      | 7.90                                                 |           |                       |                                             |                                           |           |                                                                                              |                                        |                                                                                                                        |                 |               |
|                                                                                                                                                   |     |       |      |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           | INGRESO PROMEDIO MENSUAL                                                                     |                                        | \$ 1 025 846.81                                                                                                        |                 |               |
|                                                                                                                                                   |     |       |      |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           | Salario base cotización semanal (SBC) = Ingreso mensual dividido por 30 y multiplicado por 7 |                                        | \$ 228 384.76                                                                                                          |                 |               |
|                                                                                                                                                   |     |       |      |                                                      |           |                       |                                             |                                           |           | TOTAL INDEMNIZACIÓN (SBC x SC x PPC)                                                         |                                        | \$ 3 901 645.35                                                                                                        |                 |               |

ANEXO 3

Pyto Rescin 194 07/05/2026 Autoriza Pago Calculo Actrl Alexandra Alzate

a

asesorar pensiones <asesorar.pensiones@gmail.com>  
para archivo

Cordial saludo

Adjunto lo referido en el asunto para lo pertinente

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810

7 may 2026, 14:50

☆ ☺ ↶ ⋮



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

3A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

RESOLUCION NRO. 194  
FECHA: Mayo 07 de 2026

**"POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UN CALCULO ACTUARIAL"**

El alcalde del Municipio de San Rafael - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 548 de 1995, Ley 787 de 2003, Ley 803 de 2003 y los Decretos reglamentarios 4135 de 2004 y Decreto 1296 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante comunicado la Señora ALEXANDRA MELENA ALZATE identificada con documento tipo cédula Nro 43701806 de San Rafael - Antioquia, solicita el reconocimiento y pago de un cálculo actuarial por los tiempos laborados en la entidad para los periodos comprendidos entre 01/01/1995 hasta el 28/08/1998.
- Que la Señora ALEXANDRA MELENA ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía número 43701806, se encuentra sancionada su historia laboral ante la administradora COLPENSIONES.
- Que revisada la historia laboral de la Señora ALEXANDRA MELENA ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía número 43701806, se puede constatar que labora al servicio del Municipio de San Rafael de manera intermitente desde el 01/01/1995 hasta el día actual, en calidad de empleada de Auxiliar Administrativa. No obstante el municipio generó la afiliación e inició el pago de aportes en seguridad social en parámetros de la empleada a partir del 01/01/1995.

3B



Fecha de elaboración: 07/05/2026  
Entidad que elabora: MUNICIPIO DE SAN RAFAEL  
Unidad de elaboración: MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**Liquidación cálculo actuarial por omisión**

|                                                                               |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Tipo de identificación del aportante                                          | NIT                     |
| Número de identificación del aportante                                        | 800862123               |
| Nombre del aportante                                                          | MUNICIPIO DE SAN RAFAEL |
| <b>Datos del afiliado a pagar</b>                                             |                         |
| Tipo de identificación del cotizante                                          | CC                      |
| Número de identificación del cotizante                                        | 43701806                |
| Nombre del cotizante                                                          | ALEXANDRA MELENA ALZATE |
| Fecha de nacimiento                                                           | 23/08/1976              |
| Género                                                                        | FEMENINO                |
| Administradora de pensiones a pagar                                           | COLPENSIONES            |
| Semanas antes de la omisión                                                   | 0.00                    |
| Semanas liquidadas con el cálculo actuarial                                   | 243.14                  |
| Salario reportado al último periodo de la omisión, ingresado por el aportante | \$ 517.946              |
| Referencia de pago                                                            | 152265                  |

Periodos de omisión

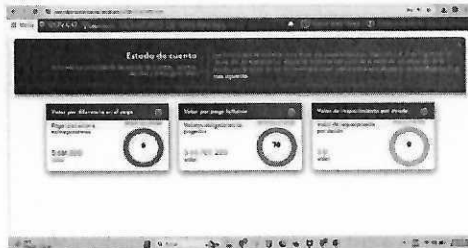
**ANEXO 4**

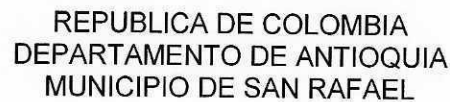
**Estado de Cuenta Colpensiones mayo 2026**

**asesorar pensiones** <asesorarpensiones@gmail.com>  
para Contáctenos

Cordial saludo:

A continuación, adjuntamos estado de cuenta al mes de mayo 2026, en lo que corresponde a deuda presunta y deuda real y, como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de la cuenta



[illegible]

| Ciclo      | No. sticker    | Valor deuda | Cotizantes |
|------------|----------------|-------------|------------|
| 1997/11/01 | 11147001001045 | \$ 183.200  | 117        |

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

5A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0277

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AGB  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Corrección de documento y nombre de afiliado, periodo 1996-10  
Bócher 11147901002013, Afiliado: Marín Sánchez Juan Pablo Cc 71.003.387  
(Deuda Presunta)

Cordial saludo.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 896.982.123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, es por esto, que a través de asesoría desvinculada con Colpensiones, se observa que, para el afiliado y periodo relacionado en el asunto, se evidencia información errada, por lo cual solicito corrección de documento de identidad y nombre del afiliado, cabe anotar que con el documento errado no existe relación laboral.

ANEXO 6

Oficio para radicar en Colpensiones, 2 Correccion CC Monsalve Berenice 199810 06052026 rad0278 » 📎 📧

 asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo ▾

📧 jue, 7 may, 9:51 ☆ 😊 ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 2

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

6A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0278

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AGB  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Corrección de documento y nombre de afiliado, periodo 1996-10  
Bócher 11147901002013, Afiliado: Monsalve Garro Berenice De Jesus CC  
22.818.189 (Deuda Presunta)

Cordial saludo.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 896.982.123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, es por esto, que a través de asesoría desvinculada con Colpensiones, se observa que, para el afiliado y periodo relacionado en el asunto, se evidencia información errada, por lo cual solicito corrección de documento de identidad y nombre del afiliado, cabe anotar que con el documento errado no existe relación laboral.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 7

Oficio para radicar en Colpensiones, 3 Correccion CC Moreno Armando 199903-06 06052026 rad0279

>



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 9:58 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 3

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

7A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

120-1279

San Rafael, 05 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AOS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Corrección de documento y nombre de afiliado: MORENO RAMIREZ  
ARMANDO CC 89436598 (Divido Presunta)

Constar valen.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con N° 890.892.123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, en por ende, que a través de nuestro departamento de Colpensiones, se observa que, para el afiliado mencionado en el asunto registren las siguientes periodos con información errada:

Periodo: 1999-03, código: 11147011802918  
Periodo: 1999-06, código: 11147011802787

ANEXO 8

Oficio para radicar en Colpensiones, 4 Correccion CC Pamplona Pedro 06052026 rad0280



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:04 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 4

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

8A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

130-8280

San Rafael, 03 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AOS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Corrección de documento y nombre de afiliado: Pamplona Pedro  
Bogotá CC 3.878.234 (Divido Presunta)

Constar valen.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con N° 890.892.123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, en por ende, que a través de nuestro departamento de Colpensiones, se observa que, para el afiliado mencionado en el asunto registren las siguientes periodos con información errada:

Periodo: 1998-12, código: 11147011803087  
Periodo: 1998-08, código: 1114701180183  
Periodo: 1999-03, código: 1114701180219  
Periodo: 1999-06, código: 1114701180279



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 9

Oficio para radicar en Colpensiones, 5 Correccion CC Puerta Luis 199810 06052026 rad0281

a

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:06 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 5

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

9A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0281

San Rafael, 05 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AOS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Corrección de documento y nombre de afiliado, periodo 1998-19  
Bogotá: 1114701001718. Afiliado: PUERTA CRUZ LUIS HERNANDEZ CC  
71638443 (Deuda Presunta)

Cordial saludo.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 690 982 123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, en por ende, que a través de asesoría desvirtuada con Colpensiones, se observa que, para el período y período relacionado en el asunto, se evidencia información errada, por lo cual solicito corrección de documento de identidad y nombre del afiliado, cabe anotar que con el documento errado no existe relación laboral.

ANEXO 10

Oficio para radicar en Colpensiones, 6 Insertar Urrea Erica 1998060709 06052026 rad0282

a

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:08 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 6

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

10A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0282

San Rafael, 05 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION DE HISTORIA LABORAL  
AOS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: Insertar afiliado: Urrea Rosendo Erica María, CG 47751468 (Deuda Presunta)

Cordial saludo.

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 690 982 123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, en por ende, que a través de asesoría desvirtuada con Colpensiones, se observa que, hace falta detalle de la afiliado relacionada en el asunto en el sistema de recibo de Colpensiones, en los períodos que relacionamos a continuación:

Período: 1998-06, número 1114701001688  
Período: 1998-07, número 1114701001718  
Período: 1998-08, número 1114701001733



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 11

Oficio para radicar en Colpensiones, 7 N Input HL Buritica Jose 199712 06052026 rad0283



asesorar pensiones <asesorar pensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:42

Buenos días: Oficio 7

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

11A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0283

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración de los  
periodos en deuda entre 1998-01 a 1998-04, afiliado BURITICA QUINCHA  
JOSE ALFREDO CC 71933615 (Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con N° 430.562.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de nómina  
aplicada al periodo 1997-12 con número de nómina 11147001001142 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.

ANEXO 12

Oficio para radicar en Colpensiones, 8 N Input HL Osorio Ruben 200404 06052026 rad0284



asesorar pensiones <asesorar pensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:43

Buenos días: Oficio 8

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

12A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0284

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración del  
periodo en deuda 2004-04, afiliado OSORIO DAZA RUBEN DARIO CC  
71992969 (Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con N° 430.562.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de nómina  
aplicada al periodo 2003-12 con número de nómina 40147001004095 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 13

Oficio para radicar en Colpensiones, 9 N Input HL Quintana Carlos 199712 06052026 rad0285



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:46 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 9

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

13A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0285

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración de los  
periodos en deuda entre 1999-01 a 1999-04, afiliado QUINTANA MARIN  
CARLOS MARIO CC 71061298 (Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 950.982.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de retiro  
aplicada al periodo 1997-12 con número de sicker 11147001001142 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.

ANEXO 14

Oficio para radicar en Colpensiones, 10 N Input HL Urrea Alba 200001 06052026 rad0286



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:48 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos días: Oficio 10

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

14A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0286

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración del  
periodo en deuda 2000-01, afiliado URREA ALBA LILIE CC 23919960  
(Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 950.982.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de retiro  
aplicada al periodo 1999-12 con número de sicker 11147001001142 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 15

Oficio para radicar en Colpensiones, 11 N Input HL Urrea Orlando199712 06052026 rad0287



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:49

Buenos días: Oficio 11

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

15A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0287

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración de los  
periodos en deuda entre 1998-01 a 1998-02, afiliado URREA URREA ORLANDO  
DE JESUS CC 71996554 (Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 860.982.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de retiro  
aplicada al periodo 1997-12 con número de sticker 11147001001142 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.

ANEXO 16

Oficio para radicar en Colpensiones, 12 N Input HL Usme Jose 200401020304 06052026 rad0288



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:51

Buenos días: Oficio 12

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

16 A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0288

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores  
CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
AGS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración de los  
periodos en deuda entre 2004-01 a 2004-04, afiliado USME JOSE ONEY CC  
71981223 (Deuda presunta)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con NIT 860.982.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presunta que registra para nuestra  
entidad, es por esto, que a través de asesoría desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el módulo de aportes por afiliado reporta una novedad de retiro  
aplicada al periodo 2005-12 con número de sticker 40147001001085 y a partir de  
ese periodo no se debería estar reportando ninguna deuda.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 17

Oficio para radicar en Colpensiones, 13 N Imput HL Zuluaga Yolanda 200001 06052026 rad0289 >



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:52 ☆ ↺ ⋮

Buenos días: Oficio 13

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.  
Profesional Administrativa  
Celular 3053886796

17 A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

100-0289

San Rafael, 06 de mayo de 2026

Señores:

CORRECCIONES EMPRESARIALES  
CORRECCION SOBRE HISTORIA LABORAL  
ACS  
COLPENSIONES  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUTACION SOBRE HISTORIA LABORAL, para depuración del  
período en deuda 2000-01, afiliado ZULUAGA BERNIA YOLANDA CC  
43.781.719 (Deuda presente)

Cordial saludo,

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con Nit 890.982.123-1, se  
encuentra realizando la depuración de la deuda presentada por registro por la misma  
entidad, es por esto, que a través de nuestra desarrollada con Colpensiones, se  
observa que en el ítem de aportes por afiliado reporta una novedad de retiro  
aplicado al periodo 1999-12 con número de voucher 4014700100333 y a partir de  
este periodo no se observa estar reportando ninguna deuda.

ANEXO 18

Correo para enviar a Protección - Depuración Deuda Real > Recibidos >



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

jue, 7 may, 10:55 ☆ ↺ ⋮

Cordial saludo

Dando continuidad con el proceso de depuración deuda real con la AFP Protección, Por favor remitir el siguiente texto con los respectivos adjuntos que envió (planillas, documentos de representación  
legal) al correo:

proteccion-afa1@serviefectivo.com.co

Señores

Protección

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con Nit 890.982.123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda real que registra para nuestra entidad, es por esto que analizando el estado de  
cuenta se observa una deuda por el afiliado Edgar Eladio Giraldo Morales CC.71.001.237 periodos 199812; 199901; 199902; 199903, al validar en planillas se encuentra que el pago se realizó correctamente  
a DAVIVI. Solicitamos amablemente la depuración de la deuda.

Notificaciones

La respuesta a mi solicitud puede ser direccionada a los siguientes medios:

Dirección: Calle 20 N° 20-35 San Rafael Antioquia

Email: archivo@sanrafael-antioquia.gov.co

Celular: 3114825211

8 archivos adjuntos • Analizados por Gmail > Añadió todo a Drive



Archivos Minificados



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

## ANEXO 19

Correo para enviar a Protección - Depuración Deuda Real 

 **asesorar pensiones** <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo

Cordial saludo

Dando continuidad con el proceso de depuración deuda real con la AFP Protección, Por favor remitir el siguiente texto con los respectivos adjuntos que envió (planillas, documentos de representación legal) al correo:

[proteccion-afp1@servioactivo.com.co](mailto:proteccion-afp1@servioactivo.com.co)

Saludos

Protección

El Municipio de San Rafael Antioquia, identificado con Nit 890 982 123-1, se encuentra realizando la depuración de la deuda real que registra para nuestra entidad, es por esto que analizando el estado de cuenta se observa una deuda por el afiliado Edgar Eladio Giraldo Morales CC.71.001.237 períodos 199807, 199808, 199809, 199810, 199811, al validar en planillas se encuentra que el pago se realizó correctamente a DAVIVI, Solicitamos amablemente la depuración de la deuda.

### Notificaciones

La respuesta a mi solicitud puede ser direccionada a los siguientes medios.

Dirección: Calle 20 N° 20-35 San Rafael Antioquia

Email: [archivo@sanrafael-antioquia.gov.co](mailto:archivo@sanrafael-antioquia.gov.co)

Celular 3114825211

9 archivos adjuntos • Analizados por Gmail   Añadido todo a Drive



## ANEXO 20

Para imprimir y gestión de firmas  

 **asesorar pensiones** <asesorarpensiones@gmail.com>

para Alcaldía

Hola Tata

Por favor para lo del asunto. Una vez esté firmado te comparto las instrucciones para la remisión

Te agradezco de antemano

..

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL

Consultor Régimen Pensional Colombiano

Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET

Celil 311 3618810

## 20A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

San Rafael 12 de mayo de 2026

Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES  
Correa Nacional de Cobro Colectivo / Oficina Jurídica  
Bogotá D.C. / Medellín

Asunto: Solicitud de expedientes administrativos y títulos judiciales por embargos a cuentas municipales.  
Referencia: Deuda MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (NIT. 890 982 505)

Cordial saludo,

EDUIN ANICETO GIRALDO GUNTANA, en su calidad de alcalde del Municipio de San Rafael, actuando en representación de los intereses fiscales de esta entidad territorial, me permito elevar solicitud formal de información y entrega de soportes documentales respecto a las medidas coercitivas de embargo que pesan actualmente sobre nuestras cuentas bancarias.

De acuerdo con el estado de cuenta y reportes bancarios internos, se han identificado las siguientes obligaciones vinculadas a procesos donde el FONDO DE PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA figura como entidad demandante.

| Entidad Bancaria | PROCESO         | Valor Reportado (COP) | Estado |
|------------------|-----------------|-----------------------|--------|
| BANCO DE BOGOTÁ  | 051901302188301 | \$6.728.499,25        | ACTIVO |

Considerando que estos recursos forman parte del presupuesto público y, en muchos casos, giran de inembargabilidad por su destinación específica (Art. 554 CDP y Ley 715 de 2021), solicito de manera urgente:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 21



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para notificacionjudicial ▾

22 may 2026, 12:02 (hace 10 días) ☆ ☺ ↶ ⋮

Cordial saludo Sr Alberto

Adjunto proyecto de oficio y soportes documentales para atender demanda PORVENIR contra la entidad. Queda para su revisión, VoBo y lo correspondiente

---

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810

21A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

San Rafael, 22 de mayo de 2026

Señores  
Porvenir

Asunto: Propuesta demanda REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE LA  
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3 CONTRA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL NIT  
80062123 del 20 de mayo 2026

De acuerdo a demanda recibida y mandamiento de pago con radicado No. 11001-  
31-05-014-2025-00034-00 del 20 de mayo de 2025, nos permitimos informar que  
para los periodos 2018-04; 2018-05; 2018-06; 2018-07 afiliado Edm Aricato  
Giraldo Quintana CC. 71005276, la deuda reportada no es procedente. Lo anterior  
se debe a que se evidencia relación como Cepstral Municipal a fecha de 20 de  
junio de 2018 y, por lo tanto, no estaba vinculado laboral con el municipio durante los  
periodos que registramos en deuda.

Para el periodo 2023-12, se valida que el afiliado Edm Aricato Giraldo Quintana  
CC. 71005276, registra con novedad de retiro a 2023-11 planilla # 7906531871  
pagada el 2023/12/05.

Es importante mencionar que para la depuración del periodo 2023-12, el día 13 de  
marzo de 2026, se realizó por medio de la ventanilla virtual de Porvenir, cargo de  
veracidad con asunto: Marcación novedad de retiro para el afiliado Edm Aricato  
Giraldo Quintana para el periodo 2023-11, número de radicado 1-4021001207 del  
13 de marzo 2026, y en respuesta recibida el 13 de marzo de 2026, nos informan  
que el periodo 2023-12, fue enviado a proceso de depuración, por lo cual esta  
deuda no es procedente.

ANEXO 22



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para archivo ▾

7 may 2026, 11:50 ☆ ☺ ↶ ⋮

Para imprimir

---

22 A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

RESOLUCION NRO. 182  
FECHA: Mayo 06 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA, EMITE Y ORDENA EL PAGO DE UN  
BONO PENSIONAL TIPO B"

El alcalde del Municipio de San Rafael - Antioquia, en uso de sus facultades  
constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley  
548 de 1999, Ley 797 de 2003, Ley 683 de 2003 y el Decreto reglamentario 4105  
de 2004 y,

CONSIDERANDO:

- Que COLPENSIONES mediante comunicado escrito, solicita al Municipio de San Rafael, NIT 80062123, el reconocimiento y pago del Bono Pensional tipo B correspondiente a el señor CARLOS ENRIQUE QUINTANA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.000.481
- Que revisada la historia laboral del señor CARLOS ENRIQUE QUINTANA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía número 71.000.481, se pudo constatar que laboró al servicio del Municipio de San Rafael durante un periodo comprendido entre el 04/09/1989 y el 04/03/1990.
- Que corresponde al Municipio de San Rafael el reconocimiento y autorización del pago del bono pensional Tipo B por el tiempo laborado con este ente territorial hasta el 30 de junio de 1995, en razón a que dichos tiempos no fueron cotizados, ya que la entrada en vigencia del sistema general de pensiones consagrado en la Ley 100 de 1993 entró a aplicarse en esta entidad a partir del 30 de junio de 1995.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

22B



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE TIENE  
RECURSOS EN EL FONPET PARA REALIZAR EL RETIRO DE RECURSOS  
PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS  
PENSIONALES**

Yo, **EDUIN ANCETO GONZALEZ QUINTANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71052715 en mi calidad de representante legal de la entidad Territorial, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, NIT 89082123-1, elegida por votación popular según censimiento expedido por la Jalcadía de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 28 de octubre de 2023 y Acta de Enero 01 de 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 83 de 2003 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 4105 de 2004, autorizo al Municipio de Hacienda y Crédito Público para que pague con cargo a los recursos que esta entidad posee en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M.L. (\$135.971.267.000)**, correspondiente a la cuota parte del bono pensional Tipo B del señor **CARLOS ENRIQUE QUINTANA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía número 71.399.461.

El bono pensional lo reconoció mediante acto administrativo 192 de fecha Mayo 06 de 2024 emitido por MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.

El valor a pagar de la cuota parte del bono pensional con los recursos del FONPET se otorga de la cuenta del sector presupuestal General para lo cual la entidad Territorial cuenta con la asignación presupuestal correspondiente.

Para efectos de la presente autorización certificar:

- 1- Que mediante acto administrativo número 192 de Mayo 06 de 2024 se reconoció y se autorizó el pago de la cuota parte del bono pensional a favor de el señor **CARLOS ENRIQUE QUINTANA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía número 71.399.461 (única copia).
- 2- Que el valor de la cuota parte del bono pensional corresponde a los tiempos laborados en MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, NIT 89082123-1.
- 3- Que la asignación básica a \$600/1990 corresponde a un valor de \$41.824 que cubre los gastos de representación y prima técnica si es constitutivo de salario y los derivados de los demás conceptos constitutivos de salario durante los doce meses calendario anteriores a la fecha base (art 27 y 28 del Decreto 1748 de 1995), de acuerdo con el

ANEXO 23

Para imprimir - Pyto Ofic Derecho Petición PENSIONES ANTIOQUIA Solicitd avances >



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>

para archivo ▾

mié, 6 may, 17:32



Cordial saludo

Para imprimir. Por favor y gracias

FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810

23A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

San Rafael 06 de mayo de 2024

Doctra  
**ANA MELBA ORTEGA OSORIO**  
Profesional Universitario  
Dirección Jurídica Pensiones Antioquia  
anamilena.ortega@pensionesantioquia.gov.co

Asunto: Derecho de Petición - Solicitar Reporte Avances - Acuerdo Pago  
CualPara Versión

**Resolución sobre:**

El Municipio de San Rafael, con NIT 89082123, solicita de manera respetuosa, reportar avance ante Ministerio de Hacienda para pago de las Cuotas Partes vencidas dentro de los términos previstos por esta entidad y normalización de la cuenta de correo institucional [asesorarpensiones@gmail.com](mailto:asesorarpensiones@gmail.com) y dirigidos a la cuenta [asesorarpensiones@gmail.com](mailto:asesorarpensiones@gmail.com) en posada fecha de 17 de febrero del presente.

Espero respuesta en el correo electrónico [asesorarpensiones@gmail.com](mailto:asesorarpensiones@gmail.com).

Cordialmente,

**EDUIN ANCETO GONZALEZ QUINTANA**  
Alcalde Municipal  
San Rafael - Antioquia

ANEXO 24

Para reenviar - Ofic DerechPetcn PENSIONES DE ANT Solicitd Avances Revisn Liqdcns Ctas-Ptes >



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>

para archivo ▾

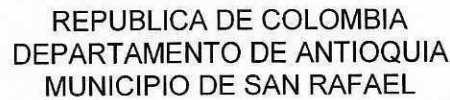
14 may 2026, 10:29



Por favor para lo del asunto

Reenviar dirección [anamilena.ortega@pensionesantioquia.gov.co](mailto:anamilena.ortega@pensionesantioquia.gov.co) Con asunto: DERECHO DE PETICIÓN

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810



Een Polder, Antwerpen, 12 de março de 2020

**Aguilar, Dora del Sol** - **Escritora de información y copista de expedientes administrativos y escritos contables que afectan cuentas bancarias del Municipio de San Rafael.**

Reference: Managerial de Novo Problem - MIT 6.034.002 (2.5.1)

EDUARDO ARCECITO ESPALSO QUINTANA, identificado como agente al fin de su fuerza actuante en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, en aporreo del derecho fundamental de póliza consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política y sancionado por la Ley 1759 de 2018 respectivamente solicitar información y revisión de documentación relacionada con hechos judiciales de enjuiciamiento que actualmente afectan cuentas de personas de las comunas de

Según la información disponible, dichos vehículos estuvieron sujetos retenciones por  
placas informadas por el FOMCO DE RADIOS COCA, DE FERRICOLLAR, LA  
MACHINARIA DE COLOMBIA, más por lo cual en estos actos se sancionó en la  
zona COLOMBIANA sobre del respectivo vehículo subsecuente o justos.

Es importante señalar que las empresas afectadas corresponden a diversos sectores que, en muchos casos, poseen destacada especialidad y producción innovadora y alta productividad, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política, y artículo 304 del Código General del Proceso y la Ley 715 de 2001.

**a**

12 may 2026, 15:51

...

25A



San Rafael, 12/05/2028

Señores  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social  
Sistema PASIVOOL - FONPET  
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Aceptación de Nómina Entidad Territorial - PASIVOCCO

Cardiac surgery

En la sesión de Representante Legal del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, -Antioquia (Código DANE 0567), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 568 de 1989, la Ley 819 de 1993, el Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Regulatorio del Sistema Nacional de Crédito Público, y demás disposiciones que regulan la administración y financiación del servicio pensional turnado a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, me permito manifestar que el Municipio recibió la verificación de la información correspondiente a la nómina de pensionados del Sector Comercio y servicios del Sistema RAEP-OC, para el período verificado en la conciliación en los registros civiles y en los datos administrativos de reconocimiento personal y datos económicos, remite a su señoría.

En consecuencia, el Municipio remite la административная жалоба a continuación:

|          |                |                          |
|----------|----------------|--------------------------|
| Vigencia | No de Personas | Valor total de la nómina |
| 2020     | 0              | \$ 190 973 548.10        |

Derivado del proceso realizado para la validación del número de personas y el valor correspondiente, se realizaron las siguientes verificaciones:



14 may 2026, 10:56

Se adjunta soporte radicación vía Sede Electrónica MinHcda del oficio Alcance Nómina Pensionados Vig2026

502

**FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL**  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL  
DIRECCION FINANCIERA

DECRETO No 857

FECHA: MAYO 14 DE 1970

FOR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN LA SITUACION DE FONDO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2310

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA, EN VISTO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES,

CONSIDERANDO:

A. Que en la actualidad el Municipio de SAN RAFAEL - Departamento de Antioquia administra su Administracion COLLECTORIAS, atendiendo las funciones para el pago de los impuestos pertenecientes de las personas que se relaciona a continuacion:

| APELLIDOS Y NOMBRES           | DOCUMENTO  | VALOR A PAGAR (Anticipo y Capitalizado al 30 de Mayo de 1970) |
|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|
| JONAS ANIBAL JIMENEZ MARTINEZ | 31 001 111 | 1 \$5.136.000.000                                             |
| VALOR TOTAL                   |            | 1 \$5.136.000.000                                             |

B. Que de acuerdo con lo anterior se requiere el tramite presupuestario correspondiente y que tal existiendo para el termino de los Decretos 4115 y 2504, para cada "18.12" el pago se realizara directamente por el contribuyente a la unidad administrativa de recaudacion en que se encuentre afiliado el beneficiario, previa la solicitud presupuestaria de que haya lugar por parte de la entidad beneficiaria.

C. Que el valor de los doscientos pesos del señor JONAS ANIBAL JIMENEZ MARTINEZ correspondiente a \$ 5.136.000.000 para el pago se debiera incorporar al presupuesto de la vigencia del 2020 para cumplir con el compromiso del mismo presupuesto respecto para el pago de parte del FONPET.

D. Que el valor de tal facultado para realizar los ajustes presupuestarios requeridos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ANEXO 28

Fwd: Cartas Confirmacion de Pagos - 14/05/2026



A

Alcaldia Sanrafael Antioquia

Cordial saludo Ramto para su conocimiento y fines pertinentes Cordialmente, Forwarded message De SISTEMA DE INFORMACION FONPET <sistemafo

20 may 2026, 17:30 (hace 12 días)

a

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>  
para Tesorería, Alcaldía

21 may 2026, 10:36 (hace 11 días)

Hola Tatiana

Adjunto proyecto decreto para impresión (3 copias: Una para carpeta decreto, otra para Tesorería y otra para archivo municipal) y promoción de firmas

Agradezco de antemano por tu apoyo

---

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL  
Consultor Régimen Pensional Colombiano  
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET  
Cell 311 3618810

28A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL  
DIRECCION FINANCIERA

DECRETO N° 693  
FECHA: MAYO 28 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN SITUACIÓN DE FONDO  
AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO:

A. Que en la actualidad el Municipio de SAN RAFAEL - Departamento de Antioquia por  
intermedio de Administradora COLPENSIONES, adelantando los trámites para el pago  
de las bonas pensionales de los pensionados que se relaciona a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRES           | DOCUMENTO  | VALOR A PAGAR (incluyendo<br>y capitalización al 27 de mayo de<br>2026) |
|-------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------|
| HECTOR NICOLAS GONTERO ZAPATA | 71 001 976 | \$ 61.363.333,33                                                        |
| VALOR TOTAL                   |            | \$ 61.363.333,33                                                        |

B. Que de acuerdo con lo ordenado se requiere el trámite presupuestal solicitado y que  
está establecido por el artículo 18 del Decreto 4105 de 2024, que indica: "En el caso de  
realizarse directamente por el FONPET a la unidad administrativa de pensionados en  
donde los recursos están al servicio, previos los trámites presupuestales a que  
debe sujetar por parte de la entidad beneficiaria"

C. Que el valor del bono pensional del señor HECTOR NICOLAS GONTERO ZAPATA  
asciende a \$ 61.363.333,33 valor que deberá incorporarse al presupuesto de la  
vigencia del 2025 para efectos de cumplir con el trámite presupuestal requerido para  
el pago a través del FONPET

D. Que el alcalde está facultado para realizar los ajustes presupuestales requeridos